

a pago de la Tesoreria P^{al} de esta Provincia,
y no haver metallas con q^e cubrir las; y deseore
este Ayuntamiento de aclarar el paradero de los fondos
Acordo: se les haga saber a los respectivos Mayor-
domos y cobradores, q^e en el termino preciso y pe-
rentorio de tres dias formen cada qual un es-
tado demonstrativo de cargo y data p^{er} el q^e se ven-
ga en conocimiento de los Caudales q^e hayan entrado
en su poder y las salidas q^e les hubieren dado, cuyos
estados formados q^e sean parean al mismo Prior. Sin-
dico p^{er} q^e inspeccionando los responda dentro de se-
gundo dia lo q^e le parezca conveniente.

y qualm^{te} acordaron se represente a Sr. Intend^{te} de esta Prov.
y demas autoridades q^e correspondan, sobre el orden q^e
ha de observarse este Ayuntamiento con respeto a los su-
ministros, mediante a los muchos q^e se prestan, y de esta
manera no se admita a los Pueblos en pago de sus
contribuciones; mas q^e la tercera p^{te} en papel.

Se vio un oficio de Sr. Comand^{te} g^{ral} de la Capital, sobre q^e
se exporte al Pueblo p^{er} q^e contribuyan con los donativos
q^e tengan a bien con arreglo a sus fuerzas, p^{er} vestir
al Regim^{to} Infam^{ta} de la Reyna Maria Amalia y el Regi-
m^{to} de lanceros de S^{er}mo 7^o y acorda: que en efecto se publique
dicho oficio en el pulpito y sitio publico el viernes pro-
ximo, y al dia sig^{te} se salga p^{er} las calles a recoger los dices
con lo q^e se concluyo esta acta q^e firmaron don Sr. D^{on} Juan

D^{on} Juan de Navarros Lezama Juan Jimenez Juan Carlos

Juan Bernal Manuel Perez

Josef Tomas Perez de Lu delgado
Antoni^o D^{on} Jaime Gomez Pacheco

